

Auspiciado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad del Zulia
y Fondo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (FONACIT).



Este libro colectivo reúne trabajos de especialistas y expertos internacionales.
Todos los ensayos han sido rigurosamente revisados y evaluados por árbitros.

Prohibida cualquier reproducción, adaptación,
representación o edición, sin la debida autoriza-
ción de las compiladoras.

Transcripción y diseño gráfico del montaje electrónico: Gerson Berríos
y Shirley Vargas.

Diagramación, montaje computarizado,
corrección, encuadernación e impresión,
realizados en



Diseño de carátula: Lisbeth Zárraga

Depósito legal lf 1852004658662
ISBN 980-232-900-2

Empresarios y Empresas en América Latina (Siglos XVIII - XX).

Belín Vázquez y Gabriela Dalla Corte (Compiladoras).

D.R. © Vicerrectorado Académico de la Universidad del Zulia y FONACIT

Editorial de la Universidad del Zulia (Ediluz), sótano del bloque C.

Facultad de Humanidades y Educación, Apartado 526.

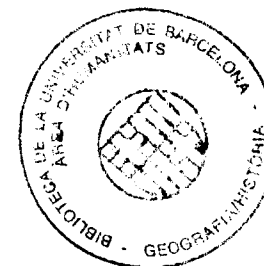
Teléfonos: 0261 - 7596315 al 22

Fax: 0261 - 7596148

Maracaibo, Venezuela

Empresarios y Empresas en América Latina

(Siglos XVIII - XX)



AUTORIDADES RECTORALES

Leonardo Atencio Finol
Rector

Rosa Nava Rincón
Vicerrectora Académica

Jorge Palencia
Vicerrector Administrativo

Judith Aular de Durán
Secretaria

—
Ebrahim Faría Reyes
Director de Ediluz

Michel Bertrand
Frédérique Langue
Griselda Tarragó
Darío G. Barrera
Belín Vázquez
Ligia Berbesí
Franz Dieter Hensel
Viviana Conti
Emma Raspi
Hernán Venegas Delgado
Márcia Maria Menendes Motta
Víctor Álvarez Morales
Moisés Gámez
Sandra R. Fernández
Gabriela Dalla Corte
Rita Giacalone
Germán Cardozo Galué
Beatriz Cáceres-Péfaur
María del Carmen Collado Herrera
Gladys Villalobos de González
Diana Londoño Correa
Leticia Naranjo Gálvez
Reina Valbuena
Juan Carlos López Díez
Dale T. Mathews
María del Carmen Vásquez
Gerson Berrios
Shirley Vargas
Gildardo Martínez
Mario Cerutti

Empresarios y Empresas en América Latina (Siglos XVIII - XX)

Belín Vázquez
Gabriela Dalla Corte
(Compiladoras)



República Bolivariana de Venezuela
Universidad del Zulia
Vicerrectorado Académico
Maracaibo-Venezuela
2005

ÍNDICE GENERAL

	Página
AGRADECIMIENTOS	1
INTRODUCCIÓN	1
PRIMERA PARTE: LA SOLIDARIDAD EN LOS NEGOCIOS: REDES SOCIALES, FAMILIAS Y ESTRATEGIAS EMPRESARIALES EN AMÉRICA LATINA	31
La historia social: de ayer a hoy. <i>Michel Bertrand</i>	33
Del manejo empresarial de unas vidas nobles. Algunas reflexiones acerca de las élites novohispanas y venezolanas del siglo XVIII. <i>Frédérique Langue</i>	48
De la confianza a la composición. Cultura del riesgo, de la previsión y de la resolución de conflictos entre mercaderes del siglo XVIII. <i>Darío Barrera y Griselda Tarragó</i>	70
Comerciantes y negocios en Maracaibo, 1752-1812. <i>Belín Vázquez y Ligia Berbesí</i>	99
La élite caucana en el siglo XIX: comercio, parentesco y amistad. <i>Franz Dieter Hensel Riveros</i>	115
El accionar de las redes sociales en la producción manufacturera: las curtiembres de Salta en el siglo XIX. <i>Viviana Conti y Emma Raspi</i>	133
La familia Valle Iznaga y la diversidad de las empresas esclavistas en Cuba. <i>Hernán Venegas Delgado</i>	149
SEGUNDA PARTE: EMPRESAS, ESTADOS NACIONALES Y REGIONES AL DEBATE	157
Heranças e direitos, uma discussao sobre transmissao de patrimônio territorial em áreas de conflito, século XXI. <i>Marcia Maria Menendes Motta</i>	159
Empresas, familias y sociedades de negocios en la modernización de Antioquia. 1880-1925. <i>Víctor Álvarez Morales</i>	170
Legislación minera mexicana y proyectos nacionales, siglo XIX. <i>Moisés Gámez</i>	209
El escenario y sus actores: ciudad, región, burgueses y empresas en el cambio de siglo (XIX-XX). La búsqueda de un modelo de interpretación para la historiografía regional. <i>Sandra R. Fernández</i>	223

Corporaciones empresariales españolas en América Latina: las cámaras españolas de comercio y la Casa de América de Barcelona (1900-1936). <i>Gabriela Dalla Corte</i>	242
De empresas familiares a familias de empresas en América Latina. <i>Rita Giacalone</i>	274

TERCERA PARTE: LA CONFIGURACIÓN CULTURAL DE LAS EMPRESAS: SÍMBOLOS E IDENTIDADES

El comercio alemán en el occidente de Venezuela (siglo XIX). <i>Germán Cardozo Galué</i>	299
Ingleses en Arequipa decimonónica. Visiones espaciales contradictorias. <i>Beatriz Cáceres-Péfaur</i>	318
Algunos negocios inmobiliarios en la ciudad de México de 1920 a 1930. <i>María del Carmen Collado Herrera</i>	328
El legado cultural del Banco de Maracaibo. <i>Gladys Villalobos de González</i>	345
El sindicato antioqueño, formación y desarrollo (1975-1986). <i>Diana Londoño Correa</i>	356
La empresa como comunidad moral: modelo para armar. <i>Leticia Naranjo Gálvez</i>	375
Episteme moderna y episteme popular: claves interpretativas del comportamiento del venezolano en el trabajo. <i>Reina Valbuena</i>	390

CUARTA PARTE: LAS NUEVAS EMPRESAS... O UNA NUEVA HISTORIA ECONÓMICA

Agua, energía y grandes centrales hidroeléctricas en Antioquia. El caso de las empresas públicas de Medellín (1920-1960). <i>Juan Carlos López Díez</i>	401
La industria maquiladora en el Caribe y la liberalización de los mercados de prendas: el caso de la República Dominicana con lecciones para el Caribe. <i>Dale R. Mathews</i>	413
Cultura organizativa punto com. <i>María del Carmen Vásquez</i>	433
Nueva visión económica de las empresas, la economía digital-global. <i>Gerson Berríos y Shirley Vargas</i>	442
Aproximación al análisis del discurso de Jeffrey Bezos, de amazon.com. Ideas en torno a la pragmática y la semántica de un e-businessman. <i>Gildardo Martínez</i>	456
Los estudios empresariales en América Latina ¿el debate interminable? <i>Mario Cerutti</i>	470

AGRADECIMIENTOS

Esta obra colectiva que ponemos a disposición de los lectores, es resultado de los debates sustentados por investigadores e investigadoras en el marco del Coloquio Internacional "Historia de la Empresa en América Latina, Siglos XVIII-XX. Situaciones relacionales y conflictos", desarrollado durante los días 4 y 5 de octubre de 2001 en la ciudad venezolana de Maracaibo. Dicho evento congregó a calificados investigadores de universidades venezolanas, de varios países latinoamericanos y europeos como México, Argentina, Brasil, Puerto Rico, Venezuela, Colombia, Cuba, Francia y España, en representación de cuatro universidades nacionales, catorce universidades extranjeras, dos institutos de investigación histórica extranjeros, así como con especialistas en historia, sociología, filosofía, economía, informática educativa, ciencias políticas, ética y ciencias humanas. En torno a las actividades científicas realizadas, se compartieron experiencias y resultados de investigación sobre estudios de historia empresarial desde diferentes perspectivas de análisis y, entre otros logros, se propuso impulsar estudios, grupos de trabajo y líneas de investigación sobre las empresas pensadas como agentes sociales y, por ende, en su calidad de agentes históricos.

La iniciativa de realizar este Coloquio en la Universidad del Zulia, surgió de los acuerdos del Simposio: "Familia, Empresa y Mercado", organizado durante las XVII Jornadas de Historia Económica realizadas en la ciudad de Tucumán (Argentina) en el año 2000 y coordinado por Gabriela Dalla Corte y Sandra Fernández. En el mismo participaron gran parte de los investigadores que exponen en esta obra los resultados de sus investigaciones. El Coloquio Internacional del año 2001, fue organizado en seis talleres a cargo de coordinadores y de comentaristas que definieron las líneas generales, tanto de las investigaciones individuales presentadas, como de las problemáticas comunes que merecen continuar un debate más global en vistas a los cambios producidos durante el año 2003 como consecuencia de la redefinición de la política internacional estadounidense, ahora dirigida a crear un "Eje del Mal" que coincide, sorprendentemente, con la línea roja que separa a los países que poseen petróleo de los que carecen de este recurso.

Agradecemos, entonces, a los coordinadores y coordinadoras de las sesiones de trabajo en los talleres: Moisés Gámez, Belín Vázquez, Sandra Fernández, Darío

que funcionen en Medellín y Sonsón, y en / la protección a mis parientes pobres y también a otros pobres aun cuando no sean parientes míos. Mientras la citada compañía exista no se empleará en la beneficencia sino el monto de los productos de esas acciones; pero cuando esa compañía sea disuelta por cualquiera causa, los bienes que representen esas acciones serán íntegramente repartidos en establecimientos de beneficencia que funcionen en Medellín y en Sonsón, y en mis parientes pobres así como en otros pobres aunque no sean parientes míos, procurando al hacer la repartición, interpretar mis deseos. Advierto que la junta directiva no entrará en el manejo de esas acciones, en la distribución de sus productos y en la repartición de los bienes que las representen, sino en el caso de que ninguno de mis tres hijos mencionados Gabriel, Alejandro y Antonio, pueda o quiera ser el manejador, distribuidor y repartidor, o en el caso de que los tres hayan muerto. Aquellos de mis tres hijos citados que quisieren manejar, distribuir y repartir obrarán conjunta o separadamente.

i). Mejoro a mis trece hijos, nominativamente mencionados en la cláusula d) de este testamento, por iguales partes, con un total de treinta (30) acciones nominales, completamente liberadas, en la compañía de "Alejandro Angel e Hijo S.A.". Esta asignación es modal y el modo consiste en sujetar a los trece (13) asignatarios a una carga consistente en emplear por el espacio de veinte años, que empiezan a contarse desde la fecha de mi muerte, los productos de esas treinta (30) acciones en repartirlos entre aquellos de mis parientes que necesiten auxilio. Por tanto, durante esos veinte años, las treinta acciones objeto de la presente asignación modal no podrán ser enajenadas y sus productos no podrán tener otra asignación que la dicha. Vencido este término, cesará totalmente la / carga y las acciones continuarán siendo de sus asignatarios. Entre estos parientes pobres figuran en primer término mis hermanas Elena e Inés, mientras estén solteras y no hayan profesado en la vida religiosa. A estas mis hermanas se les ayudará en la medida en que mis trece (13) hijos citados estimen conveniente hacerlo, interpretando lo que ellos saben son mis deseos. La que profesare en religión pero después volviere al mundo, nuevamente será favorecida. Aunque he hecho esta asignación por iguales partes para mis trece hijos mencionados, dispongo que entre ellos no hay derecho de acrecimiento. Por tanto, si alguno fallece antes de mi muerte, su parte en este legado corresponderá a quienes / sean sus herederos, pero naturalmente con la carga que he impuesto. Expresamente aclaro que el objeto de la mejora de que vengo hablando son treinta (30) acciones por todo, es decir, que no son treinta (30) acciones para cada uno de los trece (13) asignatarios aludidos.

j). Constituyo un derecho de uso y habitación en favor de aquellas de mis hijas que el día de mi muerte estén solteras, sobre la mitad de la finca denominada "El Carmelo" o sea sobre la mitad de la casa, de los solares, del prado y de todas sus demás mejoras y anexidades, finca comprada a Pedro P. Echeverri y a Alejandro Villa

Latorre y que está ubicada al lado izquierdo del camino o carretera, yendo de Medellín a Envigado. Esta finca pertenece actualmente a "Alejandro Angel e Hijo S.A.". Yo procuraré adquirirla antes de mi muerte; pero si yo muriere antes de haberla adquirido, mis herederos la comprarán a dicha compañía a fin de que estas disposiciones sobre constitución de los derechos de uso y habitación en favor de mis hijas solteras no se queden escritas. Por tanto esta constitución valdrá sea que mi finca se halle en mi patrimonio a mi muerte o que haya necesidad de comprarla después de mis días. Estos derechos de uso y habitación son intransmisibles y no pueden enajenarse a ningún título, ni prestarse ni arrendarse. Hago esta constitución porque quiero que mis hijas solteras vivan juntas en "El Carmelo". La que contrajere matrimonio o profesare en la vida religiosa perderá en favor de la que o las que permanezcan solteras en el mundo, estos derechos de uso y habitación; pero la que después de haber profesado en la vida religiosa volviere al mundo, recuperará su derecho de uso y habitación cuantas veces haga este regreso, y aunque la finca haya sido restituida a sus dueños. Muerta la última de las solteras los derechos de uso y habitación quedarán extinguidos, y, en consecuencia, la finca de "El Carmelo" será restituida a sus dueños, que lo serán todos mis herederos, o sea todos mis hijos e hijas.

k). Constituyo un derecho de uso en favor de aquellas de mis hijas que el día de mi muerte estén solteras, sobre la mitad de todos los muebles y enseres de la casa de "El Carmelo", muebles y enseres consistentes en obras de arte, libros, tapices, colgaduras, mobiliario, ropas de cama y mesa y, en general, todo lo que está al servicio de la casa y lo que constituye su arreglo y su adorno.

n). Mientras mi esposa esté viva, ella tendrá derecho a intervenir en el manejo, distribución y repartición de lo destinado a objetos de beneficencia, lo cual hará en unión de mis hijos Gabriel, Alejandro y Antonio y, a falta de estos, en unión de la junta directiva de "Alejandro Angel e Hijo S.A.".

LEGISLACIÓN MINERA MEXICANA Y PROYECTOS NACIONALES, SIGLO XIX.

Moisés Gámez

Ordenamientos coloniales en evolución

En este trabajo se estudian los cambios en la legislación minera mexicana durante el siglo XIX, con especial atención en dos aspectos. En primer lugar, en las medidas y políticas implementadas por el Estado; en segundo término, en la injerencia del marco institucional sobre las prácticas empresariales del sector. Es decir, las prácticas políticas en materia minera, la evolución del sector que giró

hacia la explotación de los metales preciosos a los minerales industriales, y el desarrollo de la empresa minera considerada moderna.

La minería de la época colonial (siglos XVI-XVIII) y la de gran parte del siglo XIX, muestra el predominio de la producción de plata, con una tendencia ascendente durante la época colonial y fluctuaciones en la primera parte del siglo XIX.¹ En esta evolución ascendente de la producción minera encontramos varios elementos que estuvieron detrás, como la acción del Estado, y la mentalidad empresarial. Las mutaciones que vivió el sector durante el XIX generaron proyectos mineros considerados modernos, proceso que se aceleró durante el período 1880-1910, en el que la política de fomento estuvo estrechamente articulada.

La administración colonial mostró una tendencia hacia la proliferación de unidades productivas de mediana y pequeña envergadura, frente al desarrollo de proyectos empresariales con fuertes inversiones. En ello influyó el sistema fiscal con altas tasas impositivas a la producción minera, las formas de financiamiento, junto a otras formas de control de la actividad. La Corona obtenía ingresos directos de la minería a través del establecimiento de derechos por explotación y ejercía control sobre el sector, ya que la minería de plata representaba una vital fuente de ingresos. Mayor interés le confería a la plata que fuera utilizada como medio de intercambio en la colonia, en los países europeos y en el comercio con el Medio y Lejano Oriente. En este sentido, la posición de Gran Bretaña, Holanda y Francia en el comercio internacional de productos manufacturados, sobre todo los dirigidos a la península y a la colonia americana, representaba un problema para España.

La Corona controlaba los derechos reales, la distribución y precio del azogue y el reclutamiento de mano de obra. El sistema fiscal se basaba en el impuesto del quinto, más tarde convertido en diezmo, sobre la producción minera y en recaudaciones especiales, como el impuesto del cobro de 1,5%, además de los derechos de acuñación. Los impuestos, junto con lo recaudado por las ventas de azogue, representaban aproximadamente un tercio de los ingresos totales en los centros mineros durante el período colonial, sobre todo entre 1710 y 1805.² Nueva España recibió aproximadamente 76,5% de la producción de azogue de Almadén, que significaba a su vez, 86% del total de las importaciones de la colonia entre 1753 y 1805,³ situación que influía positivamente en la recaudación fiscal directa

1. BAKEWELL, Peter, "La minería en la Hispanoamérica colonial", en BETHELL, Leslie (ed.), *Historia de América Latina*, Barcelona, Crítica, 1998, y "Los determinantes de la producción minera", en *Revista Latinoamericana de Historia Económica y Social*, N° 8, segundo semestre de 1986; HADLEY, Phillips L., *Minería y sociedad en el centro minero de Santa Eulalia. Chihuahua 1709-1750*, Fondo de Cultura Económica, México, 1979.
2. KLEIN, S. Herbert, "Historia fiscal colonial: resultados y perspectivas", en *Historia Mexicana*, vol. XLII, N° 2, 1992, p. 270.
3. DOBADO, Rafael, "Las minas de Almadén, el monopolio del azogue y la producción de la plata en Nueva España en el siglo XVIII", en SÁNCHEZ GÓMEZ, Julio et al., *La savia del imperio. Tres estudios de economía colonial*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1997, p. 470.

e indirecta. El control a través del abastecimiento de azogue podía realizarse debido a que Nueva España carecía de minas que pudieran suministrar las cantidades necesarias de azogue para la producción.⁴ Este elemento, que era esencial para el beneficio de los minerales, provocó desequilibrios en el sector debido al ciclo productivo y al manejo del mismo. La Corona monopolizaba la distribución y determinaba un precio de venta superior a los costos de producción y de transporte, lo que reducía las posibilidades y expectativas de explotación de la plata al elevar el costo de producción y disminuir los ingresos de los explotadores. Además del azogue, la sal y la pólvora como elementos indispensables en los procesos mineros, también fueron monopolizadas por la Corona.⁵

Las reformas borbónicas, después de 1770, contemplaron la promoción del sector minero con: 1) la disminución del precio del mercurio y de la pólvora; 2) la exoneración de impuestos para las minas consideradas peligrosas, y para los mineros considerados "emprendedores"; 3) la creación de bancos reales para la compra de plata en moneda, con el fin de evitar los descuentos impuestos por los compradores privados de plata en bruto; 4) la creación de bancos para la financiación, y 5) con el fomento para mejorar las técnicas extractivas y de refinado, a través de la organización de misiones mineras con fines educativos.

Parte de las iniciativas fracasaron, como, por ejemplo, la formación de un banco que financiara las actividades mineras. Las prácticas políticas en el sector, sobre todo por el peso de los impuestos sobre la producción y el costo de los insumos, dificultaron la expansión de las empresas mineras durante gran parte del período colonial, justo antes de las reformas borbónicas. Aunque también es conocido que no impidió la formación de algunas "grandes" empresas. Es el caso del monopolio de tabaco (empresa estatal) y de la Compañía Minera La Valenciana (empresa privada), caracterizada esta última por el empleo de un gran número de trabajadores, alto volumen de inversión, integración vertical y horizontal y demanda de productos de unidades productivas agrícola-ganaderas y mineras en Guanajuato; en general, una gran empresa familiar. También en Zacatecas se extendió una concentración de la producción en pocas grandes empresas.

Desde la época independiente se presentó un período de crisis de cuatro decenios;⁶ en el que intervino de forma directa la fragmentación de mercados regionales, altos costos de transporte, bajo nivel tecnológico, escasez de capitales,

4. BAKEWELL, Peter, "La minería...", p. 74.

5. LANG, Mervin F., *El monopolio estatal del mercurio en el México colonial (1550-1719)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1977.

6. COATSWORTH, John, *Los orígenes del atraso: nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*, Alianza Mexicana, México, 1990; CÁRDENAS, Enrique, "Algunas cuestiones sobre la depresión mexicana del siglo XIX", en *Revista Latinoamericana de Historia Económica y Social*, N° 3, primer semestre de 1984.

altas tasas de interés, "arcaico" marco institucional e inestabilidad política y social reflejada en las guerras civiles posteriores al movimiento independentista. Una de las consecuencias de la inestabilidad política, producto de las leyes sobre extranjeros, fue la fuga de capitales, muchos de ellos de españoles radicados en el país (estimaciones de distintas fuentes señalan entre 36 y 140 millones de pesos, lo que representa entre 8% y 32% del ingreso nacional).⁷ Los impactos de la guerra de independencia en el sector minero han sido identificados en el desmembramiento de la red de transporte y comercio interna, que produjo una caída de la producción. El retraimiento del crédito al consumo del mercurio por el gobierno español fue un grave problema que afectó la minería, de tal forma que minas y haciendas de beneficio se paralizaron debido a estos y otros factores, aunque no desapareció por completo la actividad de otras empresas.

En la esfera económica, el Estado tendió por una política más abierta. En 1822 se disminuyeron los impuestos a la producción de oro y plata del 16% al 3%,⁸ se modificaron los impuestos al comercio del mercurio, y la pólvora se distribuiría al costo. El gobierno suspendió, en 1823, la prohibición impuesta desde los primeros años del período independiente a los extranjeros para trabajar las minas; permitió entonces la asociación con empresarios nacionales y la adquisición de acciones mineras; por otro lado, se les prohibió denunciar minas nuevas o las que estaban desamparadas, o adquirir parte de las inhabilitadas. Se concedía la propiedad con la condición de no suspender la actividad.

El ministro y empresario Lucas Alamán impulsó la formación de empresas mineras anglo-mexicanas, entre 1822 y 1825, y logró atraer una decena de compañías británicas cuyas inversiones fueron importantes. En 1856, se permitió que los extranjeros adquirieran minas, ya fuera por compra, adjudicación, denuncia, o cualquier otro proceso. El efecto de tales disposiciones desde la década de 1820 fue el establecimiento de compañías mineras inglesas, y en menor medida de estadounidenses y alemanas: en Guanajuato, Anglo Mexican Company y United Mexican Company; en Zacatecas, Bolaños Company, United Mexican Company y The Mexican Company; en San Luis Potosí: Anglo Mexican Company y la Catorce Company, y en Chihuahua: United Mexican Company.

Las formas de financiación fueron limitadas debido a la situación de la industria minera: escasez de fondos para invertir a causa de la fuga de capitales, sobre todo españoles por el movimiento independentista. Las alternativas las representaban la Iglesia y el Banco de Avío. La Iglesia dirigió su sistema crediticio

7. POTASH, Robert A., *El Banco de Avío en México. El fomento de la industria 1821-1846*, Fondo de Cultura Económica, México, 1959; COATSWORTH, John, *Los orígenes del atraso...*
8. URRUTIA, María Cristina y NAVA, Guadalupe, "La minería (1821-1880)", en CARDOSO, Ciro (coord.), *México en el siglo XIX. 1821-1910. Historia económica y de la estructura social*, Nueva Imagen, México, 1992, p. 121.

hacia fábricas y otras empresas; el Banco de Avío tuvo una corta permanencia (1836-1846), durante la cual destinó sus inversiones sobre todo a empresas textiles, por lo que el sector minero quedó más "desprotegido".

El país seguía arrastrando deficiencias en infraestructura: carecía de caminos accesibles a las minas, prevalecían los caminos carreteros. A finales del período, parte del capital invertido fue destinado al mejoramiento de la infraestructura, como la reconstrucción de caminos entre minas y haciendas de beneficio, y de éstas a los puertos. Las líneas férreas comenzaron a establecerse unos cuantos años después de que los países industrializados desplegaron sus redes; en 1837 se empezó la construcción de la línea Veracruz-Ciudad de México, pero su construcción demoró casi 40 años. Esta vía férrea no estuvo relacionada con la minería; no sería hasta finales de siglo cuando las vías tendrían más relación con la integración de minas y plantas metalúrgicas.

Los centros mineros de mayor importancia eran los que desde el período colonial seguían manteniendo regular producción de plata. En el norte mexicano están los de Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua; en el centro, los de Guanajuato e Hidalgo. El aprovechamiento de otros metales como los industriales, obtenidos como subproductos de la explotación de metales preciosos, era bajo. Había minas de cobre en Chihuahua; Mazapil y Zacatecas (Zacatecas); Santa Clara (Michoacán) y Zomelahuacán (Veracruz). Las de hierro en Santa María Itlatasco y Santa Fe, principalmente. El centro de México representaba 53,7% de la producción minera total, mientras que en el norte era de 46,3%. Lo interesante es que Zacatecas y San Luis Potosí proporcionaban la mayor parte de la producción del norte, éstos eran estados que laboraban desde el período colonial, mientras que Chihuahua y Sonora eran zonas de reciente explotación. En el centro, el punto importante era Guanajuato, zona minera de tradición colonial con 17% de la producción; por otro lado Hidalgo, ambos estados cubrían la mayor parte de la producción mineral de esa región.

Cabe mencionar que la explotación de nuevos minerales tiene antecedentes en la década de 1860, con la aprobación de leyes estatales y nacionales para el establecimiento de explotaciones de carbón, con la creación de una Junta de Minería y con otras disposiciones (Constitución General de 1857: libertad de legislar sobre la materia; 1853: establecimiento de la Escuela Práctica de Minas y Metalurgia en Fresnillo, Zacatecas; 1867 y 1868: circulares para la formación de estadísticas mineras, establecimiento de Junta de Minería). Esos proyectos estuvieron apoyados por investigaciones que impulsaban la explotación de carbón y hierro, además de cobre y plomagina —grafito—. Producto de ese impulso, se planificaron medidas como: 1) la creación de la mencionada Junta; 2) el establecimiento de 41 juzgados mineros; 3) la baja continua del precio del azogue, posibilitando la creación de un

fondo para que la Junta proporcionara a bajo precio esa materia prima básica, y 4) la libertad de legislar concedida a los estados por la Constitución de 1857.⁹

Transformación en la legislación minera finisecular

Las estrategias del Estado en la segunda mitad del siglo XIX fueron encaminadas a implementar una práctica política en el ámbito minero definida por un pragmatismo, por medio del diseño de un marco jurídico de fundamentos liberales. En esa práctica el Estado procuró el fomento minero, la inversión de capitales, la transferencia tecnológica y algo poco atendido como la formación profesional en el área. En este proceso, hay que advertir que derivada de esa política se dio un proceso de inversiones mixtas, de capital extranjero y doméstico.

La política económica del porfiriato, es identificable por el otorgamiento de exenciones de impuestos a empresas que buscaban establecer plantas metalúrgicas o renovar empresas dirigidas a la extracción de mineral; por la promulgación de un nuevo marco legal, que supone la formación de empresas con una nueva organización administrativa. Todo ello inmerso en el denominado "despegue" de una economía capitalista. El Estado apoyó los grandes proyectos para el establecimiento de nuevas industrias y renovación de otras con tecnología moderna; dirigió su atención a capitales y empresas extranjeras; éstas introdujeron innovaciones tecnológicas en la minería y la metalurgia, y con ello implantaron nuevos sistemas de organización de la producción.¹⁰ La minería era importante para el Estado debido a los impuestos que recaudaba por producción y exportación, proporcionaba divisas para la adquisición de bienes en el exterior, contribuía al pago de la deuda externa y favorecía la economía participando en el movimiento del comercio y la agricultura. En 1878, la contribución del metal al total de las exportaciones mexicanas representaba 65%.¹¹ Aspectos interesantes a debatir son los impactos positivos o negativos imputados al sector y la contribución del marco institucional. Una tendencia sostiene que "el crecimiento económico del sector refleja tanto la promoción política oficial como —principalmente— las inversiones masivas de capital y las nuevas condiciones del mercado mundial."¹² En este sentido, es de recalcar que las bases y los cambios institucionales en el sector minero durante el período, suponen transformaciones del marco institucional que favorecieron la formación y desarrollo de la empresa minera con características administrativas y laborales modernas.

9. URRUTIA, María Cristina y NAVA, Guadalupe, "La minería...." p. 134.

10. VELASCO ÁVILA, Cuauhtémoc et al., *Estado y minería en México (1767-1910)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, p. 62.

11. ROSENZWEIG, Fernando, *El desarrollo económico de México, 1800-1910*, Toluca, Instituto Tecnológico Autónomo de México, El Colegio Mexiquense, 1989, p. 140.

12. NAVA OTEO, Guadalupe, "La minería bajo el Porfiriato", en CARDOSO, Ciro (coord.), *México en el siglo XIX. 1821-1900. Historia económica y de la estructura social*, Nueva Imagen, México, 1992, p. 339.

En 1883 se creó la Sociedad Mexicana de Minería, órgano público que estableció dos comisiones especiales sobre legislación. En el mismo año, la Secretaría de Fomento formó una comisión para la elaboración del Código de Minería, que fue emitido en noviembre de 1884 y entró en vigor en enero de 1885.¹³ Esta legislación rompió con la tradición de Ordenanzas de Minería.¹⁴ En ese código se determinó pública la propiedad de los recursos mineros; también se definió la dirección de los impuestos directamente sobre el sector. La propiedad sobre los criaderos de productos bituminosos dejó de pertenecer al Estado y pasó a ser propiedad de los dueños de la superficie de los depósitos (deslinde y adjudicación de minas); la ley permitió a los extranjeros la adquisición de bienes en zonas fronterizas. A partir de la emisión de esta legislación se compraron minas abandonadas y otras que tenían baja producción, con la finalidad de reactivar el sector.

La Ley de Zonas, de enero de 1887, otorgó facultades al ejecutivo para celebrar contratos y ampliar concesiones ya otorgadas, aunque excluyó las minas de hierro, carbón y azogue. Liberó de impuesto la circulación de metales en pasta o acuñados y la circulación de productos mineros en general, y abolió el derecho de importación de azogue. Las minas no pagarían más que el impuesto de acuñación, y las no exceptuadas, el 2% del valor del metal explotado. Las haciendas de beneficio pagarían el 6%. Cinco meses después de publicada la ley minera de 1887, la Secretaría de Fomento registró 859 nuevas empresas mineras y 36 contratos.¹⁵ La ley de junio de 1892 determinó que la propiedad minera podía adquirirse por título otorgado por la Secretaría de Fomento. Las Diputaciones de Minería fueron sustituidas por 140 agencias distribuidas en el país dedicadas a tramitar solicitudes de concesión.

Esas disposiciones, junto a otras circulares emitidas posteriormente, conformaron el aparato legislativo-institucional desde el cual inició una etapa de transformación del sector minero. Se inició un período de mayor apropiación y de especulación de los recursos mineros por parte de los nacionales, y posteriormente por extranjeros, y comenzó un proceso de organización de una nueva empresa porfiriana. La política y legislación minera del Estado no intervino en el sistema de organización de la producción, pero sí en el campo fiscal. Sin embargo, el capital extranjero contó con facilidades en cuanto a concesión y exención de impuestos.

Por otra parte, no podemos dejar de lado factores exógenos que de igual forma tuvieron gran repercusión en el sector y que estuvieron estrechamente ligados

13. *Código de Minería de la República Mexicana*, edición de la Secretaría de Fomento, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, México, 1884.

14. GONZÁLEZ, María del Refugio (edición y estudio), *Ordenanzas de la Minería de la Nueva España formadas y propuestas por su Real Tribunal*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.

15. NAVA OTEO, Guadalupe, "La minería bajo el Porfiriato", p. 350.

al marco institucional mexicano. En 1890, Estados Unidos estableció el arancel McKinley, que impuso derechos sobre los metales plomosos que se importaban para su beneficio. Los empresarios estadounidenses tenían ante sí dos opciones: 1) adquirir los minerales a las empresas que los exportaban a altos costos por la imposición de dicho arancel, y 2) crear empresas integradas en México. La primera les daba oportunidad de evitar riesgos de inversión, como fluctuaciones de precios y de costos de transacción.¹⁶ La segunda representaba riesgos inherentes a la inversión en un país en desarrollo, caracterizado por políticas de apertura, amplias reservas minerales y mano de obra abundante y barata, entre otras. La decisión final fue la de invertir en México controlando sus propias empresas, con la finalidad de reducir costos que representaba la compra de minerales a precios de mercado, contribuyendo a la transformación de las empresas mineras, y cambiando su relación con el mercado.

Otro factor que favoreció un medio adecuado para la evolución de las empresas mineras fue el Código de Comercio de 1884 y 1886. Dicho código estableció las condiciones en las cuales se podían formar y desarrollar las sociedades anónimas —mediante acta protocolizada con especificación de socios, escritura social, capital social, fines, alcances, limitaciones y caducidad de la sociedad—. Con su puesta en marcha se eliminó parte de los obstáculos que dificultaban la extensión de la empresa capitalista: la sociedad anónima, que posibilitaba una organización empresarial más eficiente y capaz de lograr otras formas de financiamiento, que las antiguas empresas no gozaban.

Estas transformaciones constituyen una etapa distinta en la historia económica del país, cuya característica principal fue la creación de un renovado marco jurídico que favoreciera la propiedad absoluta del subsuelo. La tendencia en la producción fue la diversificación en la explotación, centrada en la producción de plata y oro principalmente, y posteriormente en la producción de minerales industriales. En este proceso fue importante el avance tecnológico y la experimentación de nuevos métodos de beneficio del mineral para el avance de los proyectos mineros.

Los proyectos nacionales

La promoción estuvo encaminada a crear las condiciones para que se implantara y se desarrollara la inversión privada. Fue necesario liberar de obstáculos legales el acceso a la propiedad y la circulación o comercialización de los productos minerales, modificar la política fiscal, y crear la infraestructura indispensable. De

16. "Costos de transacción, de información sobre precios relevantes, suministros, proveedores, calidades; de negociación, y costos de garantía", en WILLIAMSON, Oliver E., *Las instituciones económicas del capitalismo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1989.

esta forma el Estado intervino de manera directa en el movimiento de la producción minera y en la de otros sectores.

Como ya se mencionó, las principales características de México a mediados del siglo XIX fueron: inexistencia de un sistema integrado de mercados y de transportes, problemas de acumulación de capital, desarticulación de la estructura del aparato productivo y debilidad de los mercados de factores de la producción. En la década de 1870 había sectores y regiones cuyas formas de producción estaban basadas en la gran explotación, la comercialización de los productos fuera de sus fronteras regionales y nacionales, aunque de manera poco extendida; la economía del sector minero seguía especializada en su actividad exportadora de metales preciosos y desde 1880 en los metales industriales. Este tipo de actividad coexistía con otras de tipo tradicional, es decir, actividades económicas dirigidas al autoconsumo y a mercados locales.

Las compañías mineras del centro y del norte seguían distribuyendo los minerales de la misma forma en que lo hacían en tiempos del período colonial, y con altos costos de transporte, debido a la carencia de infraestructura. Eso repercutió en la actividad derivando en mercados segmentados sin aprovechamiento de economías de escala. Los sistemas de distribución de los productos minerales estuvieron basados en la mayoría de los casos, en la conducción del metal para su acuñación en las Casas de Moneda; después de la amonedación, se destinaban a la exportación. Este sistema implicaba deficiencias y riesgos en el transporte, debido al mal estado de los caminos y a los constantes asaltos. Otra forma fue la exportación del metal en barras, sistema más complicado porque requería de un permiso especial del Estado. Finalmente, se podía enviar el metal a la ciudad de México para su venta directa. La situación cambió hacia 1980, con lo que se ha dado en llamar la etapa de transición al modo de producción capitalista junto a la transformación del marco institucional.

La distribución de la producción minera cambió su "geografía", tanto en la explotación de metales preciosos como en la de los industriales. Cabe agregar que hay que distinguir entre metales tradicionales, como la plata y el oro, que se siguieron procesando con sistemas de extracción y beneficio específicos y característicos desde el siglo XVI hasta avanzado el siglo XIX; metales utilizados como medio de pago nacional e internacional. La otra parte corresponde a los minerales industriales, llamados de esta forma debido a que están estrechamente relacionados con el proceso productivo como elementos transformables e incorporados en la producción de bienes de inversión y bienes de consumo final. Podemos hacer otra distinción entre los últimos, como minerales industriales no ferrosos: antimonio, cobre, mercurio, plomo y zinc; el de los minerales combustibles: carbón y petróleo, y los de hierro y grafito.

Varias causas podemos encontrar de este proceso de transformación, como la demanda internacional de metales industriales y las transformaciones

tecnológicas, y los cambios institucionales que favorecieron la organización de empresas en nuevas zonas mineras. Hacia 1877 el 47% de la producción se localizaba en los estados del centro —Guanajuato, Hidalgo, México—. La producción de esta región tuvo oscilaciones; registró una baja considerable hacia 1900, año en que aportó sólo 26%, y se recuperó en 1907, al concentrar 41%. El norte mexicano mantuvo su cuota de producción mineral durante el período, la cual representó entre 42% y 48% del total. Para 1900 aumentó la aportación al total, debido a la explotación de nuevos minerales, como el cobre, zinc, plomo, carbón y hierro, y también a la apertura de nuevas empresas mineras en Chihuahua, Sonora y Coahuila. La gran diferencia entre centro y Pacífico Norte, entre 1877 y 1900, se debió seguramente al surgimiento de la explotación de cobre de las minas de Boleo, en Baja California. La producción de minerales industriales no ferrosos, sobre todo el cobre, hierro y plomo, surgió y se concentró en el norte, Pacífico Norte y Sur: Coahuila, Chihuahua, Tamaulipas, Baja California, Sonora, Guerrero, Oaxaca, Jalisco, Michoacán, Morelos y Puebla. La región Pacífico Norte cobró relevancia en el porcentaje total de producción. El interés por el aprovechamiento de minerales industriales impactó en la distribución espacial de la explotación minera.

Predominaron las minas de metales preciosos, pero surgieron explotaciones de minerales industriales. La producción de plata creció durante el período, aumentando de 607 toneladas, en 1877, a 2.305 toneladas, en 1910 (con ligeras fluctuaciones en los años de 1902 —aumento— y 1907 —caída—), siendo centros mineros argentíferos los de San Luis Potosí, Zacatecas y Guanajuato. La producción de oro estuvo estancada de 1877 a 1893; sobresale posteriormente un incremento de la producción, que pasó de una tonelada, en 1893, a 37 toneladas en 1910; en ello tuvo que ver la permanencia de las empresas norteamericanas asentadas en Sonora, Chihuahua y Baja California. Hasta el período 1891-1892 sólo se produjeron metales preciosos —el cobre y el plomo se producían, pero con poco valor comercial—, e inició la producción de metales industriales a mayor escala.

Durante el período aumentó la producción de metales industriales no ferrosos a niveles no alcanzados antes de 1890, sobre todo el cobre; la producción se vio apoyada por la demanda internacional, sobre todo la de cobre por la industria eléctrica de Estados Unidos; nuevas empresas comenzaron sus actividades en los estados norteamericanos de Chihuahua y Sonora. La explotación de yacimientos de hierro empezó a partir de 1900 por empresas establecidas en el norte, sobre todo en Durango y Coahuila. Los yacimientos carboníferos comenzaron a ser explotados a principios de 1880 en el estado norteamericano de Coahuila y en otros, como Puebla, Oaxaca, Veracruz, Michoacán e Hidalgo, que incrementaron anualmente la producción. El establecimiento de empresas metalúrgicas cuyas necesidades de combustibles eran mayores y cuya demanda no podía ser cubierta por suministros

de leña y carbón vegetal, impulsó la explotación de carbón mineral, que comenzó a figurar a partir de 1890. En general, la producción de minerales industriales creció un 507% durante el período 1891-1911.

El valor de las acuñaciones muestra oscilaciones durante el período debido al precio internacional de la plata (al inicio del porfiriato se exportaba 82,1% de la plata acuñada; en 1910 descendió a 28,8%, la restante se exportaba en barras). La influencia más importante fue la desvalorización de la plata, que se registró desde 1873 hasta 1890, y de una forma más intensa a partir de 1893. La tendencia de los precios del oro fue al alza durante todo el período, aunque dentro de ésta hubo alzas y bajas. En conjunto, el valor de la producción minero-metalúrgica presentó un aumento continuo durante el período 1877-1911, con ligeras oscilaciones desde 24.000.000 hasta 40.000.000 pesos; pero, en conjunto, hubo un aumento constante del valor de la producción minero-metalúrgica en pesos corrientes.

Las transformaciones en el sector minero definieron unidades productivas mineras que se pueden considerar a grandes rasgos como: a) empresas monopólicas de capital extranjero —estadounidense y europeo—, en algunos casos asociados a inversores mexicanos; b) las de mediana envergadura, con inversiones extranjeras y nacionales, y c) las pequeñas, gran parte de ellas con capital nacional. Estas empresas están caracterizadas por diversas dinámicas de organización administrativa y laboral en el marco del auge minero finisecular. En general, los proyectos mineros de iniciativa extranjera fueron los más grandes de México; contaron con adelantos tecnológicos, estuvieron integradas al mercado mundial más ágilmente, dieron empleo a mineros especializados y a gerentes nacidos en el extranjero.

Los grandes proyectos minero-metalúrgicos estadounidenses iniciaron procesos de adquisición de minas en las zonas centro y norte. Hicieron parte de su política la empresa transnacional integrando o absorbiendo a gran parte de las nacionales. La estrategia empresarial del Grupo Guggenheim fue integrar minas y fundidoras en centro y norte del país. Respecto a la permanencia de medianas empresas que competían con los denominados “monopolios” e “imperios”, estuvieron las minas y metalúrgicas controladas por Robert Saffor Towne (como la Compañía Metalúrgica Mexicana), que eran parte de un sistema de abastecimiento y procesamiento de minerales en centro-norte, y la distribución hacia Estados Unidos.¹⁷

Algunos de los proyectos empresariales de capital europeo —inglés— se desarrollaron de modo distinto a los estadounidenses, siguieron una estrategia empresarial vinculada al ámbito financiero y formando subsidiarias en el país. Las inversiones europeas del período 1810-1860 han sido más estudiadas que las de

17. GÁMEZ, Moisés, *De negro brillante a blanco plateado. La empresa minera mexicana a finales del siglo XIX*. El Colegio de San Luis, San Luis Potosí, 2001.

1880-1910. Ciertamente, el monto de las inversiones disminuyó, sobre todo en comparación con las estadounidenses entre 1880 y 1910. Hace falta investigar más las empresas inglesas y francesas durante estos años.

Por su parte, las empresas mexicanas representaban 14,4% del total de las compañías mineras registradas en 1908; su participación significaba 7,7% del capital invertido.¹⁸ Parte de esas empresas muestra la transición de una empresa familiar a otra de mayores dimensiones, con la asociación de inversores nacionales, y en otros, con extranjeros. En otras, dicha transformación no fue completa, ya que siguieron organizándose administrativamente por los mismos socios; cambiaron los sistemas tecnológicos en la extracción del mineral, pero no perdieron el control en el manejo de la empresa.

Nuevo sistema de intercambios internacionales

México se insertó en la nueva expansión mundial de los intercambios tanto de productos básicos de consumo como de materias primas, impulsada por la demanda derivada de la segunda ruptura tecnológica del último cuarto del siglo XIX. La demanda de los países europeos y de Estados Unidos fue en constante aumento, debido a su crecimiento económico, que condujo a una mayor demanda de importaciones.¹⁹ La expansión de la industria eléctrica y metal-mecánica de Estados Unidos aumentó la demanda de metales industriales, como el cobre.²⁰

Durante el período, México se insertó en la nueva expansión mundial de intercambios tanto de productos básicos de consumo, como de materias primas. En este proceso influyó la vinculación económica del país con los países desarrollados, que lo constituyó en un área receptora de capitales que aportó parte de las materias primas que el auge económico demandaba en cantidades crecientes, sobre todo en Estados Unidos y Europa. En este contexto, se registró un auge minero que propició que se absorbieran viejas y nuevas zonas mineras, lo cual hizo posible la "consolidación" de la estructura minera mexicana. A la tendencia expansiva de la actividad minera se sumó la acción de otros factores que influyeron en este proceso, como la creciente demanda internacional de minerales, la acumulación de capital —estadounidense y europeo— en los países de origen, las facilidades otorgadas en México para la organización de empresas extranjeras bajo leyes mercantiles de sus países y el supuesto bajo costo de la explotación.

18. SARIEGO, Juan Luis et al., *El Estado y la minería. Política, trabajo y sociedad durante el siglo xx*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, p. 45.

19. BULMER-THOMAS, Víctor, *La historia económica de América Latina desde la independencia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998, pp. 71-76.

20. GÓMEZ SERRANO, Jesús, *Aguascalientes: imperio de los Guggenheim, Estudio sobre la minería y metalurgia en Aguascalientes, 1890-1930 (El caso Guggenheim-ASARCO)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p. 55.

La economía mexicana experimentó transformaciones con la reapertura del país a las inversiones extranjeras en distintos sectores de la economía, con ello se intentaba la expansión de los mercados de productos. Se dictaron leyes para el aprovechamiento de tierras que generaron movimientos en el mercado de éstas, entre otras disposiciones dirigidas a incentivar el crecimiento económico del país.²¹

Frente al aumento en la demanda de productos básicos y materias primas, el país tenía que resolver situaciones que obstaculizaban el crecimiento de la economía, ya que su estructura de mercado se caracterizaba por la lenta circulación de "reducidos" excedentes. La estrategia encaminada a resolver dichos problemas fue la abolición del sistema de alcabalas y la construcción de la red ferroviaria a partir de la emisión de un aparato legislativo. De tal forma que los ferrocarriles, que tuvieron su mayor desarrollo entre 1875 y 1900, trajeron consigo un cambio en la integración del país que había hasta ese momento; se formaron y consolidaron nodos rurales y urbanos, algunos caracterizados por su actividad minera, agrícola e industrial, alrededor de los cuales coexistieron y se integraron redes regionales de mayor o menor extensión contribuyendo a la creación de mercados internos. La vía favoreció la comunicación y circulación de los productos agrícolas y mineros entre los centros de producción y los centros de consumo, es decir, entre los estados exportadores y los puertos; cuando se trataba de mercados de exportación, sus trazos se definieron hacia la frontera norte, para conectarse con las redes del sur de los Estados Unidos. Los grandes proyectos minero-metalúrgicos participaron en la construcción de vías y en un sinnúmero de ramales, lo que posteriormente permitió controlar la circulación de los minerales e influir en los costos de la distribución, de esa forma pudieron disfrutar de escapes y estaciones internas en sus unidades productivas, no contratando el transporte. Se invirtieron grandes sumas para tender las vías, ya que la conexión de las unidades productivas a través de un transporte barato y regular permite que las empresas alcancen economías de escala. El centro-norte quedó anudado a través de dos ejes de comunicación permitiendo la incursión del país al mercado internacional finisecular.

Las transformaciones que acontecieron durante el período del porfiriato, con la demanda internacional de minerales industriales, la apertura a inversores extranjeros, la liberalización de trabas institucionales, y la instalación de la red ferroviaria, evidenciaron el interés por los grandes proyectos empresariales. Hay que anotar que el Estado mexicano permitió a las empresas extranjeras organizarse bajo leyes extranjeras. Por ejemplo, las que se formalizaron en Estados Unidos argumentaban que México tenía reglamentos comerciales comunes, por lo que

21. KATZ, Friedrich, "México: la restauración de la República y el Porfiriato, 1867-1910", en BETHELL, Leslie (ed.), *Historia de América Latina*, Crítica, Barcelona, 1998, T. 9, pp. 31-35.

solamente registraban la empresa y protocolizaban la escritura en español en México. No hay que dejar de lado a las pequeñas y medianas empresas con capitales nacionales, muchas de las cuales fueron absorbidas posteriormente por empresas con otro tipo de administración y organización. Estas mismas se insertaron en el nuevo sistema de intercambios internacionales de finales del siglo XIX.

Los cambios institucionales en el sector favorecieron la formación y desarrollo de la empresa minera, apoyados por el Código de Comercio que formalizó el desarrollo de las sociedades anónimas. Ello facilitó la extensión de la gran empresa minera, aunque con la existencia de pequeñas y medianas que funcionaban de manera distinta a las primeras; es decir, en este período definimos el inicio de la transformación de la empresa tradicional o familiar a la empresa con características modernas de finales del siglo XIX, entendiéndose dicha transformación como un proceso gradual y de acuerdo con las características estructurales de una economía en desarrollo como la mexicana. Los niveles físicos de la producción siguieron una tendencia ascendente, reforzada por nuevos centros mineros y por empresas implantadas a finales del siglo XIX.

A manera de conclusión: aspectos sociales de la política minera

El análisis del marco institucional de la economía se centra en las normas políticas y legales de la economía, gira en torno al estudio de los obstáculos institucionales al desarrollo y origen del atraso económico. La transformación del marco institucional favoreció la formación y desarrollo de proyectos mineros, empresas con características administrativas y laborales distintas de las familiares, en el "despegue" de la economía capitalista. En este proceso influyó, además, el flujo de capitales extranjeros, el desarrollo de mercados internos y la apertura al comercio internacional.

La tendencia general de la política minera del período fue de corte liberal, pero con una estrategia fiscalizadora y reguladora por parte del Estado. Es evidente una constante preocupación del Estado por fomentar la empresa minera, de gran importancia en la estructura económica. Los cambios en el marco institucional, básicamente la formalización de la sociedad anónima, el otorgamiento de franquicias y exenciones de impuestos a empresas, estuvieron dirigidos a la creación de proyectos metalúrgicos y de extracción de mineral, con especial énfasis al fomento de los metales industriales. Es de subrayar que en esa práctica institucional, se dejó de lado la legislación en torno a los problemas sociales, a la condición de vida laboral y extralaboral de los trabajadores del sector minero, es decir, hubo una ausencia de normativas reguladoras de factores laborales, como las relativas al salario, condiciones laborales, migraciones, contractuales, entre otras. Esa circunstancia se materializó en importantes movilizaciones en diversos puntos del país, definiendo de esa manera

una crisis social a través de las huelgas, paralizaciones y la agitación social. La formalización de los sindicatos comenzó durante los primeros años del movimiento revolucionario de 1910. El Estado intervino en la elaboración del sistema de enganche; el manejo quedó en manos de los empresarios.

Los cambios sucedidos a finales del siglo XIX permitieron la inserción de México en el nuevo sistema de intercambios internacionales, tanto de productos básicos de consumo, como de materias primas, fue apoyada por la demanda provocada por la segunda ruptura tecnológica del último cuarto del siglo XIX. La minería fue importante en este proceso debido a su contribución a las exportaciones, cada vez más orientadas hacia los metales industriales. La producción minera en el mercado mundial, con sus distintos tipos de relaciones de producción, y como un aspecto relacionado con el crecimiento económico orientado hacia el exterior, organizado sobre la base de la producción para la exportación, imprimió un sello en el proceso de transformación de la empresa minera, dentro del contexto del capitalismo de la época. De tal forma, el período 1880-1910 constituye la etapa de transformaciones importantes en la naturaleza de las empresas mineras en México, llámese consolidación, adquisición o fusión. Marca un hito en el paso de la empresa familiar a otras, que si bien no fueron iguales ni coincidieron con las de países desarrollados, sí definieron procesos relevantes dentro de los proyectos mineros nacionales.

~~EL ESCENARIO Y SUS ACTORES: CIUDAD, REGIÓN, BURGUESES Y EMPRESAS EN EL CAMBIO DE SIGLO (XIX-XX). LA BÚSQUEDA DE UN MODELO DE INTERPRETACIÓN PARA LA HISTORIOGRAFÍA REGIONAL.~~

~~Sandra R. Fernández~~

~~Introducción~~

~~Es común en los análisis referidos al siglo XIX argentino, encontrar referencias estrictas al concepto "clase dominante", pero en la producción historiográfica de los últimos años escasamente puede reconocerse la presencia de la reflexión en torno a la categoría burguesía.¹ Quizás esta ausencia en la conceptualización no descansa sólo en la perspectiva teórica dominante durante~~

1. ~~Los estudios sobre los grupos dominantes en la Argentina han sufrido una renovación en estos últimos años, específicamente desde los planteos interpretativos alrededor del comportamiento empresarial y su racionalidad. KOROL, Juan Carlos y TRUMPER, Miriam. "Formación y características de la clase dominante argentina: diversificación y control de las actividades comerciales, financieras, industriales y agropecuarias a comienzos del siglo XX". CISEA-mimeo, 1980; PEREZ BRIGNOLI, Héctor, "Los intereses comerciales en la agricultura argentina de exportación (1880-1955)". CLACSO-mimeo, Lima,~~